



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2021-100.4.038

DECRETO No. 038
19 de Febrero de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia.” (...)

Que, revisado el manual de funciones y competencias vigentes, se verifica que la señora, **DIANA LORENA SALAZAR BELTRÁN**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 29.685.563, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE, CÓDIGO 438, GRADO 05, adscrito al DESPACHO ALCALDE.

DECRETA:

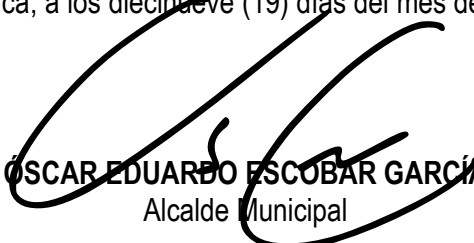
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en propiedad a la señora **DIANA LORENA SALAZAR BELTRÁN**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 29.685.563 para desempeñar el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE, CÓDIGO 438, GRADO 05, adscrito al DESPACHO ALCALDE cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al interesado, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario 219-02 – Subsecretaría Gestión de Talento Humano.
Revisó: Beatris Eugenia Oroscó Parra – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709501



SC - CER415753